



Colegio
Administradores de Fincas
Valencia Castellón



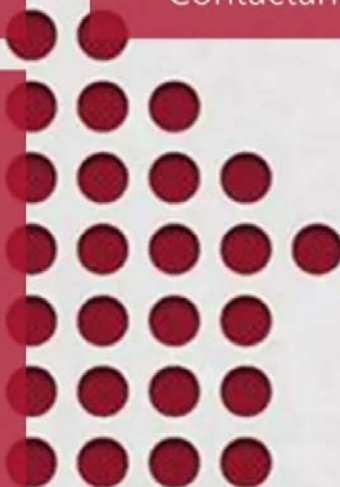
Nosotros



Contactanos



Síguenos





Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Agrupación de profesionales que se dedican a la administración del patrimonio inmobiliario.

684

Me gusta



Colegio Territorial De Administradores De Fincas De Valencia-Castellón ha compartido un enlace

Ayer

V Curso Francisco Brotons

cursofranciscobrotons.es

Alicante 2017



Colegio Territorial De Administradores De Fincas De Valencia-Castellón

Viernes



11:56




Colegio
Administradores de Fincas
Valencia Castellón


Contacta con nosotros

Ponte en contacto con nosotros. Estaremos encantados de atenderte lo antes posible

 Llámanos

 Email

 Pagina web

 Donde estamos

11:56



Colegio
Administradores de Fincas
Valencia Castellón



Facebook



Twitter



11:56



¿Quieres permitir que
AAFF Valencia acce-
da a la ubicación de
este dispositivo?

DENEGAR PERMITIR



11:57



Zona Privada

Colegio de Administradores de Fincas
de Valencia - Castellón

CONECTAR

¿Has olvidado tu contraseña?

11:58

Carrier

12:38 PM



MI PERFIL

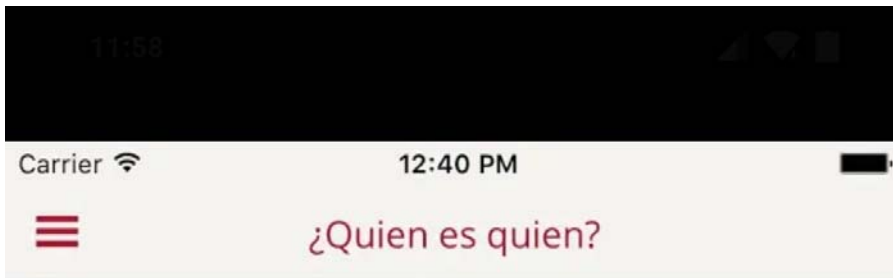


Col.legi
d'Administradors de Finques
Barcelona - Lleida

Bienvenido a la App de CAFBL

CONECTAR

¿Has olvidado tu contraseña?



¿Quien es quien dentro del colegio?

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano rector.

La Junta está constituida por 19 integrantes que ostentan los siguientes cargos:

Presidente:	Enrique Vendrell Santiveri Andrés Espinós Pérez
Vicepresidentes:	Lluís Bou Salazar M ^a Pilar Gracia Franquet
Secretario:	Mariano Hervás Polo
Tesorero:	Valentí Cura Burgués
Contador Censor:	Jesus Torrent Canal Joan Sales Cortès Jaume Facerias Daura Sílvia Borràs Gras Elisabet Barnadas Vintró José M ^a Aguilà Bonfill Manuel Sancho Vendrell Anabel Miró Panzano
Vocales:	Guillermina Quer Modolell Ariana Feriche Nedderman M ^a Pilar Gracia Franquet Javier Jordán Gómez Lluís Margenat Escobairó Enrique Messa Ferrer Ignasi Clèries Nerin Miquel Corberó Llop Alejandro Llorens Rodríguez
As. Jurídica:	Ana Isabel Miró Panzano



CONTACTA



Contacta con CAFBL

Puedes ponerte en contacto con el Colegio Administradores de Fincas de Barcelona - Lleida desde esta sección

Llámanos

Email

Facebook

Twitter

Enlace externo



Bienvenido a la App del CAF Bizkaia

CONECTAR

¿Has olvidado tu contraseña?

11:58

Carrier 

11:58 PM



CONTACTA

Contacta con CAF Bizkaia

Puedes ponerte en contacto con el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Bizkaia desde esta sección



Llámanos



Email

11:59



Bienvido a la App del Colegio Territorial
de Administradores de Fincas de
Guzkos y Álava

CONECTAR

¿Has olvidado tu contraseña?



11:59

PASOS PARA RESERVAR:

1. Escoger el edificio.
2. La Sala.
3. El día. (Click sobre la Cruz)
- ... para elegir día y hora

Salas

- Sala 1
- Sala 2
- Sala 3
- Sala 4

EDIFICIOS:
RONDA 2, S. Sebastián

RONDA 2, S. Sebastián - Sala 1

<< Ir a Semana Anterior Ir a Semana Corriente Ir a Semana Posterior >>

Reserva:	dom 30 ene	mar 31 ene	mié 01 feb	vie 03 feb	sáb 04 feb	dom 05 feb
Reservado:	TRUERA, T1	JOSE MARIA GORDA 18	*	GARAJES SEGUNDO ZPUZUA 18 13	*	*

Ver Día: 24 ene | 25 ene | 26 ene | 27 ene | 28 ene | 29 ene | [30 ene] | 31 ene | 01 feb | 02 feb | 03 feb | 04 feb | 05 feb | 06 feb
 Ver Semana: 02 ene | 09 ene | 16 ene | 23 ene | [30 ene] | 06 feb | 13 feb | 20 feb | 27 feb
 Ver Mes: nov 2016 | dic 2016 | [ene 2017] | feb 2017 | mar 2017 | abr 2017 | may 2017 | jun 2017 | jul 2017

Relación de las salas que puedes reservar



Sala 1 - Biblioteca - Capacidad 15 Personas



Sala 2 - Capacidad 50 Personas



Sala 3 - Capacidad 50 Personas



Sala 4 - Capacidad 25 Personas

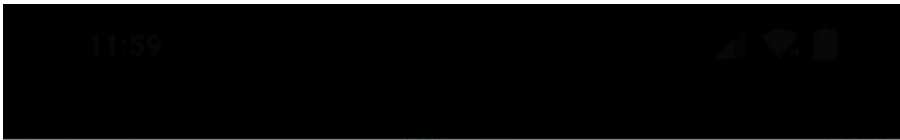


Contacta con nosotros

Puedes ponerte en contacto con la Asociación Profesional de Asesores Fiscales y Tributarios de España desde esta sección.

- Llámanos
- Email
- Dónde estamos
- Facebook
- Twitter





Presentación



Tweets by @cgafeorg

Twitter feed snippet with text: "Gipuzkoa, en alerta por olas y vientos de 120 kilómetros por hora..."

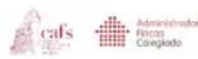
Has accedido a la WEB del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Guipúzcoa y Álava. A través de estas páginas ofrecemos un servicio, no sólo a los Administradores de Fincas Colegados, sino también al público en general...

ESPACIO BANNER

BANNER ESPAZIOA

BANNER ESPAZIOA

12:07



Bienvenido a la app del Colegio de
Administradores de fincas de
Sevilla

CONECTAR

¿Has olvidado tu contraseña?





PRESENTACIÓN

EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE SEVILLA

Queremos que la misma sirva de vehículo de comunicación entre los compañeros de nuestra Corporación, así como ayudar en la medida de lo posible, en la parte abierta de la misma, a los propietarios y ciudadanos en general, con el fin de que conozcan nuestras funciones así como cuanto realiza este Colegio dentro del ámbito de su competencia.

El Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla se fundó en cumplimiento del Real Decreto 1612/1981, de 19 de junio, por el que se autoriza la constitución de Colegios Territoriales de Administradores de Fincas y del Consejo General de Colegios.

El Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio se rige por los Estatutos Generales de la Profesión, por los Estatutos Aprobados en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2010 y aprobados por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 4 de marzo de 2011, los Reglamentos y Normas de Régimen Interior y los acuerdos de sus órganos de gobierno en sus respectivas competencias. Además, de la última modificación de su articulado parcial, conforme a la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 9 de Diciembre de 2015.

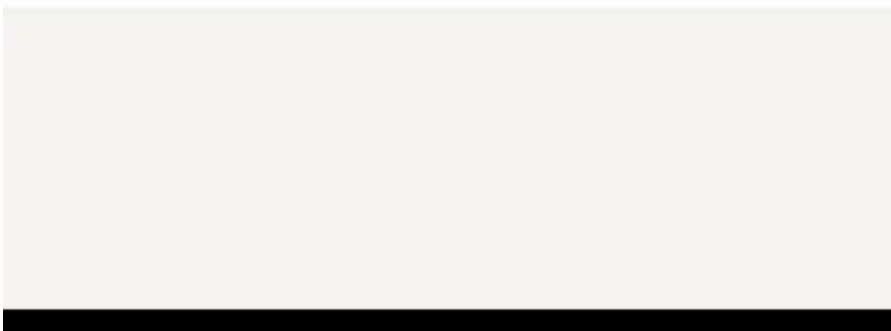
En lo no previsto especialmente, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Colegios Profesionales de ámbito estatal (Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero) y autonómico y demás disposiciones legales, de general y particular aplicación.

Agradecemos a todos su visita y les rogamos nos hagan llegar sus opiniones y sugerencias, con ello contribuirán a la mejora de esta página.

Las funciones del Colegio.

Son funciones del Colegio, a los efectos de cumplir sus propios objetivos, las que se desprenden del contenido de estos Estatutos, de la definición de la profesionalidad y especialmente las siguientes:

- Velar por los principios de ética profesional y por el respeto a los derechos de los ciudadanos, y ejercer la jurisdicción disciplinaria en materia colegial y de su profesión.
- Participar en los órganos consultivos de la Administración cuando sea requerido para hacerlo.
- Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos que sean de interés para los colegiados.
- Intervenir como mediador y en procedimientos de arbitraje en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre colegiados.
- Emitir informes o dictámenes que le sean solicitados relativos a cuestiones que entren dentro de las propias de la profesión o que de alguna manera sean concordantes.
- Visar los trabajos profesionales si así se establece en los Estatutos o reglamentos.
- Organizar cursos de formación profesional, ya sea con el objeto de ampliar y actualizar los conocimientos de los colegiados, de los empleados o colaboradores de éstos, ya sea con el objeto de propianción de terceros para su ingreso en el Colegio en la forma que establecen los Estatutos, estableciendo, en su caso, los correspondientes convenios con las universidades.
- Aprobar sus presupuestos regulando y fijando las aportaciones de los colegiados.
- Informar al Consejo de Colegios de Administradores de Fincas de Cataluña sobre posibles peticiones de segregaciones en el ámbito territorial, con los efectos determinados en la Ley de colegios profesionales.
- Intervenir ante el Consejo de Colegios de Administradores de Fincas de Cataluña en la forma establecida en sus Estatutos, y ante el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España en la forma asignada por la legislación general del Estado.
- Establecer acuerdos con otras entidades que estén interesadas u organizaciones o colegios de la misma profesión o que concuerden asuntos fuera del ámbito territorial de Cataluña.
- Vigilar y ordenar, dentro del marco legal, el ejercicio de la profesión.
- Representar los intereses generales de la profesión, especialmente en sus relaciones con la Administración.
- Defender los intereses profesionales de los colegiados.
- Velar a fin de que la actividad profesional sea adecuada a los intereses de los ciudadanos y para garantizar la conservación y administración de los bienes y del patrimonio inmobiliario.
- Informar de todas las normas que prepare, y sobre las cuales dicte el Gobierno de la Generalitat con respecto a las condiciones generales del ejercicio de la profesión y sobre las funciones, ámbitos y régimen de posibles incompatibilidades, procurando la intervención previa en estas preparaciones o dictámenes, ya sea directamente, ya por mediación del Consejo de Colegios de Administradores de Fincas de Cataluña.
- Todas las demás funciones que se estimen beneficiosas para los intereses profesionales y que se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales.



12:07



¿Quien es quien?

¿Quien es quien dentro del colegio?

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:

D. José Fera Mora

Vicepresidente 1º:

D. Juan Luis Reina Velarde

Vicepresidente 2º:

Dña. Alicia Creagh Zorrilla

Secretario:

D. José Luis Garcia González

Tesorera:

Dña. Inmaculada C. Pérez Ramirez

Contador-Censar:

D. Rafael del Olmo Garrido

Vocal 1º:

Dña. Maria Dolores Garcia Bernal

Vocal 2º:

Dña. Beatriz Alonso Campaña

Vocal 3º:

D. Manuel Chito Berriga

Vocal 4º:

D. Jesús Manuel González Gil



10:18



← Google Play



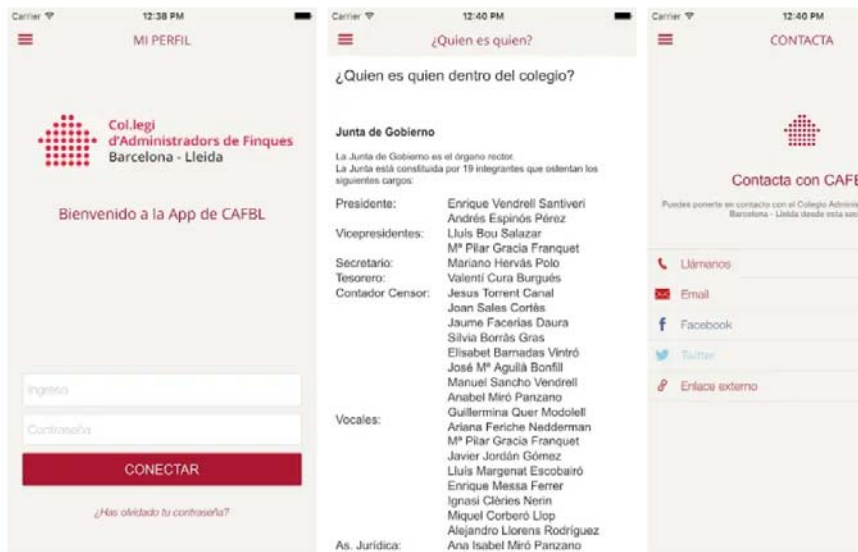
CAFBL
MaiTai Group

Comunicación

INSTALAR

3

PEGI 3 ⓘ



COL·LEGI D'ADMINISTRADORS DE FINQUES DE
BARCELONA-LLEIDA

Más información

Valorar esta aplicación

Da tu opinión a los demás



11:55



Carrier 

7:46 AM



MI PERFIL

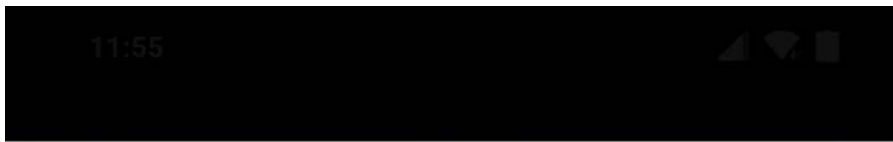


Col.legi
d'Administradors de Finques
de Tarragona

Bienvenido a la App del COAFT

CONECTAR

¿Has olvidado tu contraseña?



Carrier  7:45 AM 



EL COLEGIO



¿QUÉ ES EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS?

EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE TARRAGONA es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y total capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio se rige por sus propios Estatutos y por los Reglamentos de régimen internos aprobados. Con carácter supletorio y, si se tercia, como a norma de obligado cumplimiento, se rige por la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del Ejercicio de Profesiones Tituladas y de los Colegios Profesionales (Generalitat de Catalunya) y por las Normas complementarias, aclaradoras o modificando éstas disposiciones.

Las funciones del Colegio.

Son funciones del Colegio, a los efectos de cumplir sus propios objetivos, las que se desprenden del contenido de estos Estatutos, de la definición de la profesionalidad y especialmente las siguientes:

- Velar por los principios de ética profesional y por el respeto a los derechos de los ciudadanos, y ejercer la jurisdicción disciplinaria en materia colegial y de su profesión.
- Participar en los órganos consultivos de la Administración cuando sea requerido para hacerlo.
- Organizar actividades y servicios comunes de carácter





¿Quien es quien dentro del colegio?

JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es el órgano rector del Colegio de Administradores de Fincas de Tarragona.

A la Junta le corresponde las funciones de dirección, deliberación y ejecución.

La Junta está constituida por los siguientes cargos:

PRESIDENTE	ESTEVE MARTÍ PUJALS
VICEPRESIDENTE	LORENZO SANTOS NÚÑEZ
	M ^a TERESA FERNÁNDEZ BONDIA
	ANNA FONTBOTÉ DALMAU